

ADMISIÓN TEMPORAL DE EQUIPOS DE FILMACIÓN

Requisitos

- 1- Carta de solicitud de internación temporal de equipos de filmación, dirigida al Director(a) Ejecutivo(a) de ADECINE.
- 2- Licencia de filmación emitida por ADECINE.
- 3- Lista de los equipos a ser internados en territorio boliviano, detallando cantidad, peso y valor en dólares americanos (especificar incluso accesorios).
- 4- Lista de los viajeros que ingresarán con el equipo y copia de sus pasaportes (señalar también a él o los responsables).
- 5- Contar con una productora local para realizar gestiones en los departamentos de Bolivia.
- 6- Itinerario de Viaje.

Vía aérea detallar:

Ingreso

- ✓ Aeropuerto de ingreso.
- ✓ Fecha y hora de llegada.
- ✓ Línea aérea y número de vuelo.

Salida

- ✓ Aeropuerto de salida.
- ✓ Fecha y hora de salida.
- ✓ Línea aérea y número de vuelo.

Vía terrestre detallar:

Ingreso

- ✓ Punto fronterizo de entrada.
- ✓ Fecha y hora de ingreso.

Salida

- ✓ Punto fronterizo de salida.

Telf. (591-2) 2426399

Dir. Av. 20 de Octubre esq. Fernando Guachalla
Ed. Ex Conavi piso 4, La Paz - Bolivia

- ✓ Fecha y hora de salida.

Nota: Estos requisitos están en correspondencia con lo que establece el Artículo 188 de la Ley General de Aduana en Bolivia.

Costo del trámite

Sin costo.

Duración del trámite

96 horas.

Nota: Una vez que el equipo sale del país, se deberá mandar a ADECINE una copia del Formulario 191 de Aduana con las firmas de los técnicos aduaneros en la entrada y salida de los equipos.

Consultas

Para cualquier consulta sobre el presente trámite dirigirse a:
onorys.madera@adecine.com